

Bogotá D.C., Octubre 31 de 2016

PARA: Dra. MARIA DEL PILAR CARMONA PALACIO
Presidente

DE: ELKIN ORLANDO ANGEL MUÑOZ
Auditor Interno

**ASUNTO: Informe Trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público,
Julio-septiembre de 2016.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Decreto No.1737 de 1998 modificado con el Decreto 0984 de 2012. Así como la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, Plan de Austeridad 2016, y en atención a los compromisos determinados por el Gobierno Nacional para lograr mayor austeridad y eficiencia de los recursos en la ejecución del gasto público. Muy atentamente le remito el resultado de Central de Inversiones S.A, de las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, al cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público, correspondiente al tercer trimestre de 2016.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte de Central de Inversiones S.A, de las normas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, en el tercer trimestre del año 2016, con el fin de identificar aquellos aspectos a mejorar, estableciendo controles efectivos y realizando seguimiento, a la ejecución de los recursos, para que estos se manejen con criterios de oportunidad y eficiencia administrativa por parte de la Entidad.



2. ALCANCE

Comprende la verificación de la información que soporta las actividades desarrolladas por la Entidad acerca de los compromisos y acciones realizadas respecto del cumplimiento de la directriz de austeridad y eficiencia en el gasto público, emitida por el Gobierno Nacional, con la siguiente estructura de los servicios generales administrativos y financieros a desarrollar:

Información del Vehículo.

Servicio de telefonía Móvil.

Contratos

Órdenes de servicio y adiciones.

3. METODOLOGÍA

Se consolida la información requerida por la Auditoria Interna, y los registros de la verificación ocular de los aspectos objeto de evaluación, con el fin de examinar, analizar y elaborar el informe de austeridad y eficiencia en el gasto público como apoyo al uso eficiente y efectivo de la ejecución de los recursos públicos.

4. RESULTADOS

4.1 Vehículo

La entidad cuenta con un (1) vehículo en servicio, asignado a la Presidente de la Entidad, correspondiente a una camioneta Toyota prado (placa RLS 255), conducida por el Sr. German Orjuela, al momento de hacer la verificación general del vehículo se evidencia lo siguiente:

Estado físico del vehículo.

Se observó que el estado general del vehículo se encuentra en buenas condiciones, mostrando un mantenimiento preventivo en relación con posibles riesgos que se puedan presentar.



Se observó que la llanta de repuesto cuenta con un (1) candado de seguridad averiado, así mismo el Sr German Orjuela conductor del vehículo, suministro una cadena que amarra la llanta de repuesto al chasis de la camioneta asegurándola provisionalmente, lo anterior en la eventualidad de presentarse un posible hurto facilita la acción delictiva.

Documentación.

Con el fin de dar cumplimiento Ley 769 del 2002 del Ministerio de Transporte, se verificó el estado actual de la documentación del vehículo, observando lo siguiente:

- Tarjeta de Propiedad al día.
- Póliza de seguro de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito (SOAT), vigente y al día.
- Certificado de garantía del vehículo.

Asimismo se realizó la verificación en la página de Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y se confirma que el vehículo se encuentra debidamente registrado.

Adicionalmente, cuenta con un brifin de seguridad, donde se menciona información básica y necesaria que los ocupantes del vehículo deben conocer en caso de algún evento de riesgo.

Herramientas del vehículo.

En cuanto a las herramientas del vehículo, este consta de:

- Gato hidráulico.
- Copa y extensiones de gato hidráulico.
- Dos (2) Tacos de bloqueo de llantas.
- Dos (2) triángulos reflectivos.
- Un (1) extintor que tiene fecha de vencimiento febrero del 2017.
- Dos (2) Paraguas.



Botiquín de Primeros Auxilios.

Se realiza la verificación de los suministros en el botiquín del vehículo y este cuenta con elementos como:

- Un (1) paquete de algodón.
- Un (1) paquete de gaza.
- Dos (2) curitas.
- Un (1) frasco de Isodine.

Los anteriores elementos suministrados por CISA cuentan con fecha de vencimiento vigente.

Igualmente las herramientas y elementos de primeros auxilios suministrados por la Entidad no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 769 de 2002 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*”.

Así mismo se observaron herramientas y elementos de botiquín suministrados por el Sr. German Orjuela conductor del vehículo que se relacionan a continuación:

Herramientas.

- Cables de Iniciar (Batería).
- Un (1) Martillo.
- Un (1) Calibrador de llantas.
- Un (1) Alicates.
- Un (1) metro.
- Un (1) chaleco reflectivo.
- Dos (2) destornilladores.
- Una (1) cruceta.
- Dos (2) triángulos reflectivos.
- Una (1) paleta donde se indica las palabras “PARE – SIGA”.
- Una (1) aguja y juego de veinte (20) mechas que se utilizan al momento de que el vehículo presenta problemas en sus llantas. (Pinchadas).
- Una (1) Lámpara exploradora portátil.

Botiquín de Primeros Auxilios.

- Un (1) pito.



- Un (1) tapabocas.
- Una (1) linterna.
- Un (1) juego de guantes.
- Un (1) paquete de gaza.
- Un (1) juego de copitos.
- Un (1) esparadrapo.
- Un (1) frasco de alcohol.
- Tres (3) tijeras.
- Una (1) capa impermeable.

Otros elementos.

En otros elementos se encuentran:

- Un (1) chaleco antibalas.
- Un (1) juego de cables de conexión a celular.
- Un (1) elevador (toma corriente portátil) para celular.

Mantenimiento

El documento de la revisión Tecno mecánica y de gases no aplica en este caso, ya que la matrícula del vehículo fue en el año 2011, y según el Decreto Ley 019 de 2012 la revisión tecno mecánica y de gases deberá realizarse para los vehículos nuevos al cumplir seis años contados desde la fecha de su matrícula.

El mantenimiento del vehículo se debe realizar cada cinco mil (5.000 Kms) kilómetros hasta llegar a los cien mil (100.000 Kms) kilómetros, una vez sobrepasado este rango, se debe realizar el mantenimiento cada siete mil (7.000 Kms) kilómetros.

De acuerdo a lo informado por el Conductor del vehículo este se realiza en el concesionario Toyota – Yokomotor ubicado en la Carrera 24 No 71^a-78 en Bogotá.

A la fecha de revisión el vehículo tiene ciento quince mil cincuenta y uno (115.051 Kms) kilómetros. Se observó el detalle de los mantenimientos realizados a los 1.000, 5.000 y 40.000 kms, no obstante, no se obtuvo evidencia de los demás mantenimientos realizados a la camioneta.

Según información suministrada por el Sr German Orjuela, la camioneta es utilizada de lunes a viernes dentro del perímetro urbano, en las noches y fines de semana esta



permanece en el parqueadero asignado por la Entidad. No obstante, le informa a este proceso que en ocasiones cuando la jornada laboral se extiende hasta altas horas de la noche se lleva la camioneta a su casa ya que no tiene autorizado vales de taxi para su desplazamiento.

La Coordinación Administrativa de la Entidad suministro al equipo auditor una carpeta con los siguientes documentos de la camioneta:

- Factura de compra de la camioneta
- Matricula
- Traspaso
- Copia de la tarjeta de propiedad
- Relación de impuestos y pago de los años 2011 al 2013.
- Relación de tres (3) comparendos realizados en el año 2011, por concepto de tránsito en sitios restringidos o en horas prohibidas, los cuales fueron objetados por CISA, argumentando que por ser vehículo blindado de nivel tres cuenta con la autorización para el tránsito, a la fecha de revisión estos comparendos no se encuentran relacionados en sistema de Tránsito y Transporte.

COMPARENEDOS	FECHA DEL COMPARENDO	VALOR
110010001989442	31/10/2011	267,800
110010001993557	09/11/2011	267,800
110010001991014	02/11/2011	267,800

De otra parte y una vez validado en la página del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) se evidencia un comparendo vigente y pendiente de pago que se relaciona a continuación:

COMPARENEDOS	FECHA DEL COMPARENDO	VALOR	MOTIVO	ESTADO
10362228	30/11/2015	322200	C2; estacionar en sitios prohibidos.	Pendiente



Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Nit No. **8600429455 (OCHO SEIS CERO CERO CUATRO DOS NUEVE CUATRO CINCO CINCO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas, pero presenta los siguientes comparendos.

Expedición: 28 de Octubre de 2016 a las 14:59

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Comparendos

Comparendo	Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
<input type="checkbox"/> 11001000000010382228 (FotoMulta)	11001000 Bogotá D.C.	30/11/2015	29/12/2015	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	Pendiente	CO2	322,200	0	322,200	322,200
									Total a Pagar	322,200

Impuestos

Se observó los documentos físicos de los impuestos del año 2011, 2012 y 2013 con su respectivo pago; igualmente los impuestos del año 2014, 2015 y 2016 se consultan en la página de Secretaria Distrital de Hacienda encontrándose cancelados oportunamente.

Año 2016.

Consulta de Pagos Impuestos
Distritales



Criterios de Consulta

[Nueva Consulta](#)

PLACA: RLS255								
Vigencia	Período	Nro. Transacción	Entidad Financiera	Fecha Presentación	Nro. Formulario	Nro. Referencia	Indicador Pago	Imprimir Certificación
2016	ANUAL	23999	BANCO DE OCCIDENTE	12/05/2016	2016203011630872098	16031052325	CON PAGO	

Carrera 30 N° 25-90 • Avenida Calle 17 N° 65B-95
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
webmaster@shd.gov.co • Nit. 899.999.061-9
Bogotá D.C., Colombia



4.2 Servicio de telefonía Móvil.

La entidad cuenta con cinco celulares asignados a la Presidente y Vicepresidentes, para la gestión de la misma, los planes asignados a cada móvil son cerrados y cubren las necesidades de cada responsable igualmente cumplen con los lineamientos de austeridad en el gasto público y se detallan a continuación.

RESPONSABLE	MINUTOS	VALOR AUTORIZADO	VALOR CONSUMO
Presidente	1100	\$ 141,900	\$ 134,460
Vicepresidente Administrativo y Financiero	740	\$ 125,098	\$ 117,274
Vicepresidente de Negocios	2050	\$ 153,500	\$ 153,500
Vicepresidente Soluciones para el Estado	940	\$ 106,899	\$ 106,899
Vicepresidente Juridica	740	\$ 108,099	\$ 108,099
			\$ 620,232

Durante el proceso auditor solo fue suministrada la información correspondiente a los consumos del mes de julio de 2016.

4.3 Contratos, Ordenes y Adiciones Celebradas.

Durante el tercer (3) trimestre del 2016 se presentaron un total de once (11) órdenes de servicio a nivel nacional, diez (10) ordenes por un total de \$85.536.194; una (1) operación realizada en dólares por valor de USD 3.944 y (3) tres contratos por valor de \$ 298.512.000.

La anterior contratación se ajusta a las normas de austeridad y gasto público.

5. Estrategias Implementadas.

Mediante memorandos internos la Gerencia Legal y la Gerencia Contable Operativa, informaron a esta Auditoría las medidas implementadas y desarrolladas en el trimestre frente a la austeridad del gasto a fin de obtener un control adecuado y uso eficiente de los recursos.



6. Otros Recursos

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, se mantiene la política de no realizar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen a la entidad. En el mismo sentido, no se realiza impresión, suministros, utilización de tarjetas de presentación, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones; con cargo a los recursos del Tesoro público

Cabe anotar, que CISA cuenta con un aplicativo denominado ZEUS que funciona mediante flujos de trabajo internos que permite realizar solicitudes y hacer envío de archivos digitales ya sean en .doc, .xls o pdf; situaciones que impactan en las medidas que ha adoptado la entidad para efectos de mostrar mayor austeridad en el gasto público.

7. Plan Estratégico de Austeridad vigencia 2016.

En cumplimiento a la Directiva Presidencia 01, expedida el 10 de febrero de 2016, CISA cuenta con un Plan Estratégico de Austeridad el cual contiene 17 disposiciones con sus respectivos indicadores de medición, que facilitan evaluar su grado de cumplimiento durante la vigencia 2016.

Para el tercer trimestre de la presente vigencia la Gerencia de Planeación realizó el respectivo reporte de avance del plan a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda Público así:



Resultados con Corte a 30 Septiembre

COMPOSICION DEL GASTO Comparativo a Septiembre 2016 Vs. 2015

CONCEPTO GASTO	TOTAL EJECUCION 2016	TOTAL EJECUCION 2015	VARIACION % 2016 - 2015	VARIACION \$
NOMINA	8,679	9,890	-12.2%	-1,211
OUTSOURCING	4,131	4,745	-12.9%	-614
HONORARIOS Y ASESORES	1,370	2,363	-42.0%	-994
VIGILANCIA	2,168	1,561	38.9%	607
SERVICIOS	1,125	1,076	4.6%	49
SEGUROS	609	506	20.4%	103
CALL CENTER	959	889	8.0%	71
ARRENDAMIENTOS EQUIPOS DE COMPUTO Y PLANTA TELEFONICA	551	577	-4.4%	-25
PUBLICIDAD	274	663	-58.7%	-389
GASTOS DE VIAJE	255	339	-24.8%	-84
CUOTAS DE ADMINISTRACION	235	209	12.6%	26
IMPUESTO PREDIAL	389	802	-51.5%	-413
GASTOS LEGALES (Notariales, certificados de libertad, gastos judiciales, sentencias)	294	534	-44.9%	-240
PROYECTOS	68	281	-75.8%	-213
OTROS GASTOS OPERACIONALES	986	1,032	-4.4%	-46
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	22,094	25,467	-13.2%	-3,374

* Información reportada por la Gerencia Contable y Operativa



Recomendaciones

1. Se recomienda suministrar los elementos de primeros auxilios y herramientas con los que debe contar el vehículo asignado a la Presidencia de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a las directrices establecidas en la Ley 769 de 2002, que sean de propiedad de CISA y no del conductor como lo es en la actualidad.
2. Se recomienda que el Vehículo asignado a la presidente de la entidad permanezca en el parqueadero respectivo cuando no se encuentre en uso por parte de esta, es decir en las noches y fines de semana. Lo anterior, a fin de minimizar el riesgo laboral del conductor en razón a que este manifestó que se lleva el vehículo en las noches en que su jornada laboral es extensa porque no le compensan el transporte.

3. Se recomienda evaluar el mecanismo adecuado para subsanar el desplazamiento del conductor de la camioneta de la entidad cuando este lo requiera, sin que ello contemple el llevarse el vehículo en las noches.
4. Se recomienda evaluar la infracción que se encuentra a cargo del vehículo y el responsable de este pago, de tal manera que este quede a paz y salvo con las autoridades de tránsito.

Cordialmente,

Original Firmado.

ELKIN ORLANDO ANGEL MUÑOZ
Auditor Interno Central de Inversiones S.A

